



Castilla-La Mancha



FECHA: 26 de septiembre de 2023

NUESTRA REFERENCIA:
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO:
Calendario escolar localidad

DESTINATARIO:

SR. DIRECTOR DEL C.R.A.
"SIERRA DE ALCARAZ"
Avda. del Ayuntamiento, s/n
02340 ROBLEDO
(ALBACETE)

02/10/2023
ENTRADA Nº 29
CRA SIERRA DE ALCARAZ
ROBLEDO

75685

Con fecha 25 de septiembre de 2023 ha tenido entrada en esta Delegación Provincial escrito de ese CRA por el que se traslada propuesta de modificación del calendario escolar teniendo en cuenta la ubicación en el calendario de las fiestas locales de las distintas localidades, así como, los dos días de libre disposición. A la vista de todo ello le comunico lo siguiente:

La propuesta del CRA Sierra de Alcaraz recogiendo la petición del Consejo Escolar del Centro Rural Agrupado se ajusta a lo recogido en la Orden 127/2023, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2023/2024, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla-La Mancha y con lo previsto en el apartado séptimo de Resolución de 27 de junio por la que se aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Albacete en la enseñanzas no universitarias.

Por todo ello, esta Delegación Provincial, atendiendo la petición del CRA Sierra de Alcaraz, y a tenor de lo previsto en la citada normativa, RESUELVE:

En la localidad de El Jardín:

- DECLARAR como no lectivo el día 20 de noviembre de 2023, en sustitución del día 13 de febrero de 2024 (Carnaval).
- DECLARAR como no lectivo el día 12 de febrero de 2024 (Carnaval)
- DECLARAR como no lectivos los días 13 de diciembre de 2023 y 8 de febrero de 2024 (Fiestas Locales).

En la localidad de Peñascosa:

- DECLARAR como no lectivo el día 20 de noviembre de 2023, en sustitución del día 13 de febrero de 2024 (Carnaval).
- DECLARAR como no lectivo el día 12 de febrero de 2024 (Carnaval)
- DECLARAR como no lectivos los días 29 de septiembre de 2023 y 13 de mayo de 2024 (Fiestas Locales).

En la localidad de Povedilla:

- DECLARAR como no lectivo el día 20 de noviembre de 2023, en sustitución del día 13 de febrero de 2024 (Carnaval).
- DECLARAR como no lectivo el día 12 de febrero de 2024 (Carnaval)
- DECLARAR como no lectivos los días 2 de octubre de 2023 y 26 de abril de 2024 (Fiestas Locales).





En la localidad de Robledo:

- DECLARAR como no lectivo el día 20 de noviembre de 2023, en sustitución del día 13 de febrero de 2024 (Carnaval).
- DECLARAR como no lectivo el día 12 de febrero de 2024 (Carnaval)
- DECLARAR como no lectivos los días 17 de enero y 13 de junio de 2024 (Fiestas Locales).

En la localidad de Viveros:

- DECLARAR como no lectivo el día 20 de noviembre de 2023, en sustitución del día 13 de febrero de 2024 (Carnaval).
- DECLARAR como no lectivo el día 12 de febrero de 2024 (Carnaval)
- DECLARAR como no lectivos los días 26 de abril y 15 mayo de 2024 (Fiestas Locales).

Las actividades lectivas comenzarán y terminarán en cada una de las enseñanzas en la localidad en las fechas previstas, recogidas en el vigente Calendario Escolar Provincial.

Este calendario garantiza el cumplimiento de los días lectivos establecidos para las distintas enseñanzas.

Lo que le comunico para su conocimiento y traslado a los centros afectados.

EL DELEGADO PROVINCIAL

Firmado digitalmente en ALBACETE a 30-09-2023
por Diego Pérez González
Cargo: Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes

